2 JUDICIALES

19800725

# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 25 de julio de 1980

NUMERO

24.466

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392 - 3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392 - 4009
PUBLICACIONES T.E. 392 - 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392 - 3775/3788
AVISOS T.E. 392 - 4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392 - 4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392 - 3949
FACTURACION T.E. 392 - 4475
DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812 - 5423
PERSONAL T.E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812 - 3632
DIVISION COSTOS T.E. 812 - 6697
EXPEDICION T.E. 812 - 1830

$ 700.-

# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## DISTRIVET

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Luis Eduardo Frers, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1922, con L. E. 3.029.237; Elssa Carmen Bestue de Frers, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1924, L. C. 0.712.967, ama de casa, casada; Luis Ricardo Frers, argentino, casado, nacido el 27 de enero de 1948, comerciante, L. E. 5.516.978; Marta Inés Perretta de Frers, argentina, nacida el 23 de octubre de 1953, casada, comerciante, con D. N. I. 10.737.449; Osvaldo César Gabriele, argentino, nacido el 16 de octubre de 1953, casado, comerciante, con D. N. I. 10.737.438; Mirta Beatriz Frers de Gabriele, argentina, nacida el 16 de marzo de 1955, casada, ama de casa, con D. N. I. 11.341.763, todos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 558, Bahía Blanca, Prov. de Bs. Aires; Osvaldo Roberto Ruiz, argentino, soltero, contador público nacional, nacido el 13 de octubre de 1949, con L. E. 7.848.976, domiciliado en Tacuarí 1524, Capital; Juan Carlos Banchi, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 11 de octubre de 1918, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 1119, Capital. — Denominación, Plazo y Objeto: La sociedad se denominará DISTRIVET SOCIEDAD ANONIMA, domicilio: Tacuarí 1524, Capital. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La comercialización de productos veterinarios y agroquímicos. La importación y exportación de productos del ramo. La actividad social estará sujeta a las disposiciones y reglamentaciones de la Secretaría de Estado y de Agricultura y Ganadería de la Nación. — Capital Social: Pesos 50.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Administración: Un Directorio compuesto entre tres y hasta un máximo de cinco miembros con mandato por dos años. — Representación Legal: El Presidente en forma individual. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un Suplente por el término de dos años. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Contrato Constitutivo: Por escrituras Nº 722 del 19 de noviembre de 1979 y Nº 22 (Aclaratoria) del 11 de abril de 1980, ante la escribana Eloísa I. Ferraría de Firpo, conformada por Resolución número 3.287 del 21 de mayo de 1980 de la I. G. P. J. — Directorio: Presidente, Luis Eduardo Frers; Vicepresidente, Luis Ricardo Frers; Directores: Osvaldo César Gabriele, Marta Inés Perretta de Frers, Elsa Carmen Bestue de Frers; Síndico titular, Osvaldo Roberto Ruiz; Síndico suplente, Juan Carlos Blanchi. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. Cada Acción Ordinaria confiere derecho a un voto por acción de clase "A". — S|raspado: endosables; Tacuarí; con. Valen.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 205.800 — Nº 15.853

## REAR

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. P. J. Nº 3|79. — Socios: Enrique Arnoldo Roulet, argentino, nacido 28|4|47, casado, abogado, L. E. Nº 8.353.146, domicilio Sarmiento 680, piso 2º, Capital; y Jorge Guillermo Quinteros, argentino, nacido 27|12|46, casado, empresario, D. N. I. Nº 7.592.897, domicilio Alsina 3037, piso 1º, Capital. — Fechas de Constitución: 20|12|79, folio 2.865, Registro 132 y 27|6|80, folio 2.888, Registro 585, ambos de Capital Federal. — Denominación: REAR S. A. — Domicilio: Alsina 3037, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y|o explotación de bienes inmuebles y garajes, a título propio o como mandataria de terceros, a cuyos fines podrá subdividir, lotear o reunir en uno o más títulos, conforme a las disposiciones registrales en vigor. — Capital Social: Pesos 30.000.000. — Composición Organismo de Administración y Fiscalización: Presidente, Jorge Giullermo Quinteros; Director, Enrique Arnoldo Roulet; Síndico titular, Genaro Carluccio y Síndico suplente, Alejandro Julio Bello. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.324, del 30| 5|80.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 100.800 — Nº 15.872

## STERING

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo 3|79 I. G. P. J. — Que por escritura de fecha 9|5|80, otorgada por ante el escribano de la Cap. Fed., don Antonio R. Blanco, al folio 638, del Registro 676 a su cargo, los señores Jorge Cupeiro, argentino, de 42 años, comerciante, con L. E. 4.207.896, casado, domiciliado en Avenida del Libertador 4370, 2º piso, Cap. Fed. y don Reynaldo Pedro Santiago Marcellino, argentino, de 60 años casado, con L. E. 0.414.317, viudo, domiciliado en la calle Chacabuco 1070, de Florida, Prov. de Bs. Aires, constituyeron una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo, cuyos principales enunciados son: Denominación: STERING S. A. — Domicilio: Calle Vidt 1979, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación de automotores, motocicletas y embarcaciones, sus repuestos y accesorios, su fabricación, comercialización, reparación y distribución, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 100.000.000. — Cierre de Ejercicio: 30 de mayo de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Cupeiro. — Síndico titular: Contador. Osvaldo Salvador Cacia. — Síndico suplente: Contador: José Luis García. — S|r.: su fabricación. Vale. — E|l.: La sociedad adopta el estatuto modelo 3|79 I. G. P. J. Vale.

Buenos Aires, julio 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.600 — Nº 15.895

## VICTORIO PODESTA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ADECUACION Estatuto, Aumento de Capital y Prórroga. — Por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de agosto de 1979 y según consta en escritura pública Nº 368 del 12 de noviembre de 1979, pasada ante el Escribano Jorge F. Vadell, ampliada por la del 24 de marzo de 1980, se modificaron los estatutos de la sociedad, adecuándolos a la Ley Nº 19.550 y en los que se amplió el plazo de duración de la sociedad, como así también se amplió el capital social, cambiándose la denominación de Victorio Podestá y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la de Victorio Podestá y Cía. S. A. — La sociedad se constituyó por escritura del 6 de noviembre de 1961, por ante el Escribano Aquiles Yorio, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 6 de febrero de 1962, bajo el Nº 90, al folio 88 del Libro 55, Tomo A de los Estatutos Nacionales. — Denominación: VICTORIO PODESTA Y CIA.

# SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|7|80 (12 págs.)

S. A. — Domicilio: Ciudad de la Paz 1638, Capital Federal. — Objeto. Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, de combustibles, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de combustibles. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y enajenación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. — c) Agropecuarias. Mediante explotaciones agrícola-ganaderas dedicadas a la cría e inverne de ganados y a cultivos en general. — d) Financieras: Mediante la toma de dinero, concesión de préstamos, inversiones y aportes societarios relacionados con los objetos indicados precedentemente y con la expresa exclusión de los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de quinientos millones de pesos, representado por quinientas mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su valor, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19 550, la que fijará las características y demás condiciones de las acciones a emitir. — La resolución de la Asamblea aumentando el capital, se inscribirá en el Juzgado en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Duración: La duración es de noventa y nueve años a contar del 20 de octubre de 1961. — Administración: El Directorio estará integrado por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso, o a dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular, designado anualmente por la Asamblea.

Buenos Aires, julio 10 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 235.200 — Nº 15.894

MARMOLITE

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURAS 186, y 100, 21|6|1979 y 13|3|1980; Asamblea 31 de mayo de 1979; en la sociedad MARMOLITE S. A.; aumento de capital y reforma de estatuto: Reforma: Art. 4º) Capital $ 100.000.000: puede ser elevado al quíntuplo de su monto. — S|raspado: Marmolite S. A.; 13|3|1980. Valen.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 43.141

GALERIA DEL BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) COMPONENTES: Roberto Secundino López Menéndez, argentino, nacido 9|9|22, casado, comerciante, L.E. 1.736.696, domicilio Florencio Varela 731, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; María del Carmen Rodríguez, argentina, nacida 20|7|25, casada, comerciante, L.C. 3.077.791, domicilio Florencio Varela 731, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Constitución por adopción sin reserva ni modificación del Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resolución Nº 3 de la I.G.P.J. (general) B. O. 6|11|79, por escritura pública Nº 66 del 20|2|1980. — 3º) Denominación: GALERIA DEL BUEN AYRE SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 636, Capital Federal. — 5º) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la instalación y explotación de galerías para la exposición de obras y objetos de arte en general, pinturas, grabados, esculturas, antigüedades de cualquier escuela, género y tipo, su compra, venta, permuta, alquiler, incluyendo también la compra y venta de obras literarias en general. Editorial: Mediante ediciones y|o impresiones en talleres propios o de terceros de marcos, revestimientos, pedestales en madera u otros materiales adecuados para el encuadre, adorno y presentación de obras de arte en general, compra, fabricación y|o importación de máquinas y herramientas necesarias para la realización de estos trabajos. — 6º) Capital Social: $ 20.000.000. — 7º) Composición del Directorio: Presidente, Roberto Secundino López Menéndez; Vicepresidente, María del Carmen Rodríguez; Director, Mariano Fernando de la Torre. — 8º) Sindicatura: Síndico titular, Alfredo Miguel José Lisdero; Síndico suplente, José Antonio Leunda. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31-12 de cada año.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 138.600 — Nº 15.930

FILPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) SOCIOS: Jorge Odilón Albarracín, argentino, casado, médico, nacido el 8|4|1945, L.E. 7.943.380, domiciliado en Libertad 346, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; María Luisa Russo, argentina, casada, maestra, nacida el 9|3|1949, L.C. 6.058.221, domiciliada en Libertad 346, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Antonio Petralia, argentino, casado, industrial, nacido el 11|7|1926, L.E. 4.467.321, domiciliado en Av. La Plata 1117, piso 1º A, Capital Federal y Mario Fernando Strobietto, argentino, casado, empleado, nacido el 5|10|1950, L.E. 8.502.611, domiciliado en Palacios 1000, Banfield, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Instrumento de Constitución: 2 de mayo de 1980. — 3º) Denominación: FILPLUS S.A. — 4º) Domicilio: Zuviría 5561, Capital Federal. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de filtros para combustible, lubricantes y aire, repuestos y accesorios destinados al ramo automotor. — 6º) Capital: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de pesos 1.000 v|n. c|u., ordinarias, al portador, 5.000 clase A, con derecho a 5 votos c|u. y 15.000 clase B, con derecho a 1 voto c|u. — 7º) Plazo: 99 años, a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 8º) Organos: De Administración: Un Directorio compuesto de 2 a 5 integrantes elegidos por la Asamblea, con mandato por 2 ejercicios. Presidente, Jorge Odilón Albarracín; Vicepresidente, María Luisa Russo; Director, Alfredo Antonio Petralia; Director suplente, Mario Fernando Strobietto. De fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente, designados por la Asamblea por un ejercicio. Síndico titular, Stella Maris Awad, contadora pública y Síndico suplente, Juan Carlos Liguori, contador público. — 9º) Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: 1926, 99, Awad, filtros. Valen. — E|l.: 5.000, 15.000 Valen.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130.200 — Nº 15.953

EDIFICADORA SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escrituras públicas Nº 745 del 9 de noviembre de 1979 y 8|9|80, se constituyó EDIFICADORA SARMIENTO SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Carlos César Mendizábal, argentino, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad expedido por la Policía Federal número 3.177.425, domiciliado en la calle Máximo Paz número 85 de esta Ciudad y partido; Marcelino Mendizábal, argentino, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.167.087, domiciliado en la calle Uruguay número 949, noveno piso, departamento 33, de la Capital Federal; Carlos Eduardo Mendizábal, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.982.874, domiciliado en la calle Doctor Emilio Ravignani Nº 1765, Capital Federal; Roberto Bendersky, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.846.212, domiciliado en la calle Calos Casares Nº 889, Castelar Buenos Aires. — Domicilio Social: Rodríguez Peña Nº 502, 4º piso, Cap. Federal. — Objeto Social: Construcción y compra, venta de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros en todo el territorio de la República, se trate de bienes urbanos, rurales, edificados o baldíos y la importación y|o expotación de materiales para la construcción o equipamiento del hogar. — Plazo de Duración: 50 años, a partir fecha de inscripción ante Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 50.000.000, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de un mil pesos, de un voto por acción. Su capital puede ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea. — Organo de Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro. — Duración: tres ejercicios. — Se designó el siguiente directorio: Presidente, Carlos César Mendizábal; Vicepresidente, Carlos Eduardo Mendizábal; Director, Roberto Bendersky. — Organo de Fiscalización: Síndico titular, abogado Daniel Adrián Kiper; Síndico suplente, abogada Elsa Lidia Flumari. — Representante Legal: Presidente, y en caso de ausencia, incompatibilidad o impedimento al Vicepresidente. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. — S|raspado: Sociedad Anónima. Vale. — E|líneas: y 8|9|80. Vale.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.600 — Nº 16.001

SANTOCONO

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de sociedad. — 1) Miriam Cymlich de Santocono, 34 años, polaca, casada, C. I. Nº 4.277.713, ama de casa, Mendoza 2634, piso 3º, Capital; Luis Eduardo Peduto Pardo, argentino, casado, D. N. I. 4.543.386, sociólogo, Besares 4025, Capital; Ricardo Esteban Cimino, argentino, casado, D. N. I. Nº 10.550.288, Blanco Encalada 2035, Capital; Juan Alfredo Colombaroni, 35 años, argentino, soltero, L. E. 4.516.404, empleado, Mendoza 3185, piso 3º C, Capital; Alicia Marta Bello, 29 años, argentina, casada, L. C. Nº 6.551.165, socióloga, Besares 4025, Capital; y Mario Pablo Luis Santocono, 34 años, argentino, casado, L. E. 4.540.779, comerciante, Mendoza 2654, piso 3º, Capital. — 2) Escritura 142, 22 abril de 1980. — 3) SANTOCONO S. A.; Juramento 2938, ciudad de Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto actividades comerciales mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, distribución y comercialización de telas, confecciones y prendas de todo tipo para damas, caballeros y niños. — 6) Diez años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — 7) $ 30.000.000. — 8) 3 a 15 miembros con mandato por tres años. Presidente, Mario Pablo Luis Santocono; Vicepresidente, Miriam Cymlich de Santocono; Directores titulares: Alicia Marta Bello, Juan Alfredo Colombaroni; Directores suplentes Luis Eduardo Peduto Pardo, Ricardo Cimino; Síndico titular, Luis Fajnwaks; Síndico suplente, Horacio Eduardo Vajovsky, éstos por dos años. — 9) Presidente del Directorio: reserva: el Vicepresidente es el reemplazante en el caso de ausencia o impedimento. — 10) 31 de agosto de cada año. — S|raspado: Presidente. Vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 43.143

ALFIOCA

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) SOCIOS: Alfredo Carmelo Fiorillo, argentino, casado, industrial, nacido el 19 de mayo de 1929, con L.E. 4.495.298, domiciliado en la calle Baradero 424, de la Capital Federal y doña Julia Argentina Sosa, argentina, casada, comerciante, nacida el 9 de julio de 1935, con L.C. 1.767.923, domiciliada en la calle Baradero 424, de la Capital Federal. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Nº 7, del 5 de febrero de 1980. — 3º) La Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina ALFIOCA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio de la Sociedad: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto: a) La realización de todo tipo de reformas, construcciones, ampliaciones o remodelaciones sobre inmuebles propios o de terceros, inclusive todo tipo de proyectos y dirección de obras civiles y|o industriales, compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; b) Operaciones financieras en general mediante aportes de capitales a personas o empresas, para todo tipo de negocio, constitución y transferencia de hipotecas y la compra, venta y administración de toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital Social: El capital social es de veinte millones de pesos, representado por dos millones de acciones de diez pesos, valor nominal cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo plazo. Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Alfredo Carmelo Fiorillo; Vicepresidente, Julia Argentina Sosa. Y para el Organo Fiscalizador: Síndico titular, Mario D'Agostino; Síndico suplente, Laura Matilde Germino. — 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, teniendo en forma individual el uso de la firma social. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. — S|r.: Carmelo, elegir, Germino. Valen.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216.400 — Nº 43.150

BLASCO HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION. Socios: Jesús María Alejandro Blasco Ganuza, nacido el 17|5|52, casado, español, contador público nacional, C.I. 6.685.986, domiciliado en R. de Escalada y Chacabuco, Ingeniero Pablo Nogués, Bs. As.; José Luis Blasco, nacido el 16|2|27, casado, español, comerciante, C.I. 5.696.638, domiciliado en Chacabuco 436, Ing. Pablo Nogues, Bs. As.; Jesús Blasco Ruiz, nacido el 10|4|50, casado, español, comerciante, C.I. 5.687.883, domiciliado en S. Martín s|n., Ing. Pablo Nogués, Bs. As.; y Ricardo Angel Gessara, nacido el 21|4|56, casado, argentino, comerciante, D. N. I. 11.891.678, domiciliado en Av. Patricios 244, Ing. Pablo Nogués, Bs. As. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 10|3|80. — Denominación: BLASCO HNOS. Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio: Gral. César Díaz 2935, Capital. — Objeto: Industrial: Construir establecer y en cualquier forma explotar plantas de elaboración, fraccionamiento, embotellamiento y expendio de bebidas sin alcohol, gaseosas o naturales, soda en sifones y|o cualquier otro tipo de envases. Fabricación, transformación y|o procesamiento de las materias primas necesarias al objeto social. Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse; explotación de concesiones, patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, relacionados con el objeto industrial. Ejercicio de mandatos, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover instalaciones del ramo industrial. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $ 500.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a siete miembros, mandato tres años. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un año. Presidente, Jesús María Alejandro Blasco Ganuza; Vicepresidente, Ricardo Angel Gessara. Directo-

# NUEVA DIRECCION

## SUIPACHA 767

*La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.*

*La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1659 quedó clausurada.*

res: José Luis Blasco y Jesús Blasco Ruiz. Síndico titular, Armando Antonio De Santo; Síndico suplente, José César Talarico. — Representación Legal: Al Presidente o a quien lo reemplace, o a dos directores cualesquiera en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.000 — Nº 43.155

**EL VENTARRON**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escrituras 527 y 237, otorgadas el 20|10|78 y 5|6|79, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, a los folios 1.733 y 772 del Reg. 217 y Resolución I.G.P.J. Nº 3.137 del 14|5|80, El Ventarrón Sociedad en Comandita por Acciones" se transforma en "EL VENTARRON S.A." La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de 99 años a contar desde el 1º|1|65. La sociedad tiene por objeto didacarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamiento y loteo de inmuebles, urbanos o rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 1.572.000, representado por 157.200 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. El Ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. Integran el Directorio: Unica Directora y Presidente Nicolasa Justa Urioe de Keller; Síndico titular, Dr. Claudio Ludovico Schreiber y Síndico suplente, Osvaldo Francisco Rossi. — S'raspado: Osvaldo — nominativas — su: Valen.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130.200 — Nº 15.879

**WALKO TEXTIL**

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura 538, otorgada el 19|10|79, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al Fº 1.753 del Reg. 217 y Resolución I.G.P.J. Nº 3.298 del 19|5|80, "WALKO TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" resuelve modificar su estatuto en la siguiente forma: La sociedad se denomina "Walko Textil Sociedad Anónima Industrial y Comercial", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de 99 años a contar desde el 2|2|61, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción, transformación, exportación, importación, compra y venta de toda clase de artículos textiles, accesorios metalúrgicos y|o plásticos para limpieza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital es de $ 500.000.000 (quinientos millones de pesos), representado por 50.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción clase A. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, con o sin ajuste por corrección monetaria conforme a las condiciones de su emisión. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por 3 años, pudiendo ser reelegidos. La representación legal corresponde al Presidente o a dos miembros del directorio. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un Síndico suplente, por el mismo término y fijar la remuneración del Síndico titular. El Ejercicio social cierra el 31|7 de c/año. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 10|8|79. — Enmendado: 10|10|79: Vale. Raspado: "Walko Textil Sociedad Anónima" — Comercial — plásticos. Vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.000 — Nº 15.880

**PUBLICOSTAS**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE por escritura de fecha 2|4|80, otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal, Don Antonio R. Blanco, al folio 490, del Registro 576 a su cargo los señores Florencio Constante Ramón Alanis, argentino, de 47 años, industrial, casado, con L.E. 4.819.832. Don José Fernández, argentino, de 48 años, industrial, con C. I. 3.782.949, casado. — Don Ernesto Pedro Oubiña, argentino, de 54 años industrial, casado, con L.E. 4.767.029 y Don Manuel Hebert Alanis, argentino, de 44 años, industrial, casado, con L. E. número 5.152.991, todos domiciliados en la Avenida Corrientes 2963, piso 1º, Capital Federal, constituyeron una sociedad anónima que se regirá por el Estatuto Modelo, cuyos principales enunciados son: Denominación: PUBLICOSTAS S.A. — Domicilio: Avenida Corrientes 2963, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la siguiente actividad: Publicitaria: Por la prestación de servicios de publicidad o propaganda pública o privada por cualquier medio, ya sea por la prensa, la radiodifusión, la televisión, por avión; empresa de servicios, públicos, cinematógrafos, de transporte y la señalización de calles; como asimismo la creación y realización de piezas publicitarias. — Capital: $ 20.000.000 — Cierre del Ejercicio: 30 de marzo de cada año. — Directores: Presidente: Florencio Constante Ramón Alanis. — Vicepresidente: José Fernández. — Directores titulares: Ernesto Pedro Oubiña y Manuel Hebert Alanis. — Síndico titular: Al contador Alberto Amzel. — Síndico suplente: Contador: Mauricio José Kogan. — S|r.: Manuel Hebert. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138.600 — Nº 15.896

**NUESTRA HUELLA**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1) SOCIOS: Carlos Alberto Luaces, argentino casado en primeras nupcias con Leticia Ester García, nacido el 2 de enero de 1942, veterinario, con L. E. número 4.382.395, domiciliado en Independencia 876, Pilar, Provincia de Buenos Aires. — Leticia Ester García de Luaces, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Luaces, nacida el 15 de setiembre de 1945, comerciante, D. N. I. Nº 5.108.914, domiciliada en Independencia 876, Pilar, Provincia de Buenos Aires. — Estela Beatriz Erreca, argentina, soltera, nacida el 2 de junio de 1958, comerciante, D. N. I. Nº 12.401.562, domiciliada en Ruta 8, Km. 64, de Fátima, Provincia de Buenos Aires e Isabel Gabriele de García, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Osvaldo García, nacida el 9 de marzo de 1922, comerciante, D. N. I. Nº 2.010.181, domiciliada en Alsina 769, Pilar, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: 15 de noviembre de 1979. — 3) Denominación: NUESTRA HUELLA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Rivadavia 4060, 2º piso, C. Capital Federal. — 5) Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, especialmente la cría, invernada y|o lechería, comercializando y|o industrializando los productos de dichos establecimientos. — Forestales: Mediante la explotación de bosques y forestaciones, explotaciones frutícolas y reforestación de tierras. — Inmobiliarias: Compra, venta, cesión, explotación, construcción, permuta y|o administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, parcelamientos y loteos e incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, las que se realizarán por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, así como todo tipo de obras y edificios para renta, comercios, vivienda, obra de ingeniería y arquitectura pública o privada, viales, hidráulicas, energéticas o mineras y la constitución y|o transferencia de hipotecas u otros derechos reales sobre inmuebles. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materias primas, mercaderías, frutos, productos, maquinarias, herramientas y demás bienes relacionados con el objeto ante dicho, pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 100.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por un año. — 9) Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular por el término de 1 año. — La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Luaces. — Vicepresidente: Leticia Ester García de Luaces. — Directores titulares: Estela Beatriz Erreca e Isabel Grabiele de García. — Síndico titular: Daniel Humberto Bonfanti. — Síndico suplente: Marcelo Miguel Lagos. — 10) Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — 11) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.000 — Nº 15.897

**AGENCIA MARITIMA ARGENSHIP**

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION por estatuto modelo por Resolución Gral. Nº 3 de I. G. P. J. del 10|10|1979. — 1) Baldomero Emilio Satorre, argentino, casado, abogado, 21|8|1951, D. N. I. 10.124.451, Capitán Juan de San Martín 878, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; Gerardo León Gerlinger, argentino, comerciante, casado, 6|3|1940, L. E. 4.567.779, Libertad 873, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; Osvaldo Eustaquio Yegros, paraguayo, comerciante, casado, 2|11|1929, C. I. 3.320.460, Miguel Cané 1830, Banfield, partido Lomas de Zamora, Prov. de Bs. Aires; José Patricio Kearney, argentino, comerciante, casado, 22|1|1932, L. E. 4.248.213, calle 78 Nº 2443, San Andrés, partido Gral. San Martín, Prov. de Bs. Aires. — 2) 23|2|1980. — 3) AGENCIA MARITIMA ARGENSHIP SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Hipólito Yrigoyen 1534, piso 4º. — 5) La explotación comercial por cuenta propia o de terceros, directa o indirecta de todo tipo de barcos de ultramar, de cabotaje fluvial o lacustre de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes en general, administradores de buques, representantes o agentes de compañías o líneas de navegación o transporte fluvial marítimo, aéreo o terrestres nacionales o extranjeros, contratistas de carga y descarga, estibajes, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores navales, locación y fletamento de buques en cualesquiera de sus formas; fletar o arrendar buques a otras firmas toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el tráfico marítimo, fluvial o lacustre o con las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros sin limitación; construcción, adquisición, transferencia, arrendamientos y toda otra y cualquier forma de explotación, directa o indirecta, de obras de puerto, diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase; construcciones e instalaciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad portuaria relativa al comercio marítimo, fluvial o lacustre: — 7) $ 10.000.000. — 8) Presidente: Gerardo León Gerlinger; Vicepresidente, Osvaldo Eustaquio Yegros. Director, José Patricio Kearney. Síndico titular, Dr. Eduardo Santiago Wilson; Síndico suplente, Ctdor. Mario Daniel Wlizalde. — E líneas: Partido. — Fuera de margen: piso 4º. Todo vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 43.157

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ABECE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

POR escritura Nº 185, a los 6 días del mes de junio de 1980, por ante la Escribana Rebeca Waisman, Notaria titular del Reg. 49 del Pdo. de Gral. San Martín, pasada al Fº 545, se resolvió aclarar que la profesión de los socios es comerciantes y modificar el artículo 1º del Estatuto Social de la Sociedad "ABECE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Virrey del Pino 2720, 6º piso, de la Capital Federal, por lo que queda redactado el artículo 1º de la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denominará "Abepol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Virrey del Pino 2720, 6º piso, Unidad 21, pudiendo trasladarla, establecer agencias, sucursales y representaciones con o sin capital propio, en cualquier lugar de la República y|o en el extranjero"

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 15.864

**ABECE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

1º) SOCIOS: Natalio Khallevsky, argentino, casado en primas nupcias con Flora Beatriz Resnicoff, nacido el 1º|12|1941, con L.E. 4.589.336, domiciliado en Sarmiento 4266, 8º piso "B", y Rafael Przygora Dawidowicz, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Chama, nacido el 14|3|1942, con L.E. 4.585.514, domiciliado en Echeverría 2669, 6º "D", ambos de Capital. — 2º) Fecha de Constitución: 26 12 1979. — 3º) Denominación: "ABECE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio: Virrey del Pino 2720, 6º piso, Capital. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la comercialización, importación y exportación de envases de polietileno. — Industrial: Mediante la transformación de termoplásticos; confección e impresión de envases de polietileno. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento, locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por la

Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y demás leyes y reglamentos vigentes; planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos nacionales, provinciales y/o municipales. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de capitales de y a particulares y sociedades y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades y sistemas creados o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras ni otra que requiera concurso público. — 6º) Plazo: 20 años. — 7º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000, representado por 1.000 cuotas partes de pesos 1.000 cada una de valor nominal, integrado de la siguiente forma: don Natalio Kñallevsky, 500 cuotas partes de 1.000 pesos cada una de valor nominal o sea un total de pesos 560.000, y don Rafael Przygora Dawidowicz, 500 cuotas partes de 1.000 pesos cada una de valor nominal o sea un total de pesos 500.000, integrando en este acto en efectivo el 50% del capital y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Organo de Administración: La Administración y dirección de la sociedad será ejercida por los dos socios, teniendo los mismos la calidad de gerentes, quienes obligan a la sociedad con su firma indistinta. — 9º) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 176.400 — Nº 15.863

**FRUTAS NATURA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: José Luis Cormio, casado, argentino, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1953, D.N.I. 10.514.386, domiciliado en la calle Arzobispo Espinosa 250, octavo piso, Dpto. 1, de esta Capital; Eduardo Cormio, soltero, comerciante, nacido el 26|9|1948, L.E. 5.083.762, domiciliado en la calle Díaz Vélez 536, de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., argentino; José Américo Cormio, casado, argentino, comerciante, nacido el 31|7|1919, L.E. Nº 1.919.212, domiciliado en la calle Díaz Vélez 536, de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Héctor Mastrodomenico, soltero, argentino, comerciante, nacido el 12|2|1952, D.N.I. Nº 10.085.159, domiciliado en la calle Resistencia 926, de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y Atilio Manuel Villani, argentino, casado, comerciante, nacido el 24 de junio de 1924, L.E. 4.757.431, domiciliado en la calle Lavallol 33, de la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As. — Fecha de Constitución: Escritura pública del 6 de marzo de 1980. — Denominación: "FRUTAS NATURA S.R.L.". — Domicilio Social: Arzobispo Espinosa 250, octavo piso, departamento uno, de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Producción, comercialización, importación y exportación frutícola de invierno y verano, por cuenta propia o de terceros. — Plazo de Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Un millón de pesos. — Organización de la Representación Legal: A cargo de los socios José Luis Cormio y Eduardo Cormio en forma indistinta, con el cargo de Gerentes. — Fecha del Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — S|r.: Díaz Vélez. Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.600 — Nº 15.868

**ISEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SOCIOS: Oscar Carlos Murchio de 31 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero, con domicilio en Treinta y Tres 4187, de la localidad de Villa Ballester, Prov. de Bs. As., C.I. Nº 6.231.155; Arturo George Shart, de 46 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión técnico, con domicilio en Villate 1820, de la localidad de Olivos, Prov. de Bs. As., C.I. Nº 3.002.633, y Alberto Dos Santos, de 39 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión técnico, con domicilio en Av. Belgrano 2561, piso 11, Dpto. "A", de Capital Federal, C.I. Nº 4.723.076. — Fecha de Constitución: 20 de mayo de 1980. Denominación: ISEC S.R.L. — Domicilio Legal: Corrientes Nº 1370, piso 2º, oficina 6, de Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de montajes industriales, instalaciones, ferroviarias, representaciones comerciales, y consultoría técnica. — Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: (Veintiún millones de pesos) $ 21.000.000. — Administración, Fiscalización y Representación: Estará a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: 10, inscripción. Vale. Duración. Vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 15.887

**"ORGANIZACION DE VENTA N y C"**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada por contrato privado de fecha 10 de diciembre de 1979. Socios: Mario Carlos García, de veintiocho años, casado con Mirta Mabel Carliani, comerciante, argentino, D.N.I. 10.121.564 y C.I. de la Policía Federal 6.700.934, domiciliado en Av. Juan B. Justo 5155, Piso 8º Dto. "D", de la Capital Federal, y Norberto Antonio Castro, de treinta y tres años, casado con Edith Susana García, comerciante, argentino, L.E. 4.553.462 y C.I. de la Policía Federal 5.651.950, domiciliado en Av. Juan B. Justo 5155, P. 1º Dto. "A", de la Capital Federal. Denominación social: "ORGANIZACION DE VENTAS N y C", S.R.L. Domicilio de la sociedad: Concordia 1641, Capital Federal. Plazo: Diez años a partir del 1 (uno) de enero de 1980. Objeto: El objeto social será la promoción y venta en todo el territorio de la República a comerciantes y particulares de artículos textiles, de relojería, electrodomésticos y afines. Capital: $ 15.000.000 (pesos quince millones) representado por quince mil cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mario Carlos García 7.500 cuotas equivalentes a $ 7.500.000, y Norberto Antonio Castro 7.500 cuotas equivalentes a $ 7.500.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad, incluso la firma social, estará a cargo de los socios Mario Carlos García y Norberto Antonio Castro en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes y para obligar a la sociedad podrá hacerlo cualquiera de ellos, debiendo firmar a continuación del sello de la razón social, con la sola prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas a terceros. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 142.800 — Nº 43.140

# EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por el término de 6 meses a MERCEDES JUSTA MEDINA DE SCADUTO, a comparecer en autos: "Medina de Scaduto, Mercedes Justa s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial para que la represente y defienda. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 6 de junio de 1980. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 22.400 e. 25|7 Nº 43.138 v. 25|7|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a MARIO TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Toledo, Mario s| Ausencia con presunción de fallecimiento". Cítese por edictos al ausente, a los fines que dispone el art. 25 de la Ley Nº 14.394, una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de junio de 1980. — José Luis Caruso, secretario.

$ 12.000.— e. 27|6 Nº 12.077 v. 27|6|80
$ 16.800.— e. 25|7 Nº 16.005 v. 25|7|80

### Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, de la Capital Federal, cita y emplaza por 15 días a RAUL GOMEZ, DOMINGO LOMELLO, MANUEL PIRIS, RAUL MANUEL GOMEZ, ALBERTO ANGEL VAZQUEZ, JORGE JOSE SUAREZ, EMILIO PALLUEL, RAUL TEODORO ARGENTATI, GRACIELA ROSA GARCIA, VICENTE DEL GROSSO, JUAN CARLOS D'ABTUONO, EDGARDO MARTINEZ, JOSE PACUAL D'ANTUONO, LUIS ANTONIO MONT, ARTURO E. DE ELIAS, FERMIAN A. SANABRIA y BERNARDO VAISMAN, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda iniciada en sus contras en los autos caratulados: "Federico, Enrique Jesús c|Heredia, Carlos Alberto y otros s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor de ausentes. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1980. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 72.800 e. 25|7 Nº 15.831 v. 28|7|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a MARIO JORGE SPEZZANO y|o JORGE MARIO SPEZZANO en el juicio: "Demetrio Bravo y Cía. c|Spezzano, Jorge Mario s|ejecutivo", para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 33.600 e. 25|7 Nº 15.916 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "DIEZ, JOSE ANTONIO y otro s|cancelación de título de crédito" (Expediente Nº 45.178), hace saber que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo, transferible, Nº 0320691, por valor de pesos 4.505.286, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, casa central, el 7 de abril de 1980 y con vencimiento al 12 de mayo de 1980, a la orden de Diez, José Antonio y|o Mercedes Miranda y que se autoriza su pago transcurridos 60 días de la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 378.000 e. 25|7 Nº 15.957 v. 14|8|80

### Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, número 0913892, por la suma de $ 3.270.050 y a nombre de EDUARDO OSVALDO FRANCISCO o JORGE OSCAR FRANCISCO, emitido por el Banco de Londres y América del Sud.

Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 294.000 e. 25|7 Nº 15.629 v. 14|8|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Sec. Nº 6, en autos caratulados "Pizarro Avendaño, Elsa Elizabeth s|Nacionalidad", hace saber que por sentencia de autos de fecha 19|6|80 se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina a ELSA ELIZABETH PIZARRO AVENDAÑO, C. I. número 7.335.792 y domiciliada en Ecuador 890 de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.593 v. 25|7|80

### Nº 6

Juzgado Civil, Comercial, Federal Nº 6, Sec. Nº 12, hace saber que con fecha 11 de julio de 1980, se le ha otorgado la nacionalidad argentina a: WU, SHI JEI, C. I. Nº 9.984.858, P. F., domiciliado en Belgrano 4105, p. 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 25|7 Nº 2.000 v. 25|7|80

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza a VICENTE MAURO y a herederos y|o sucesores de Héctor Enrique Trotz para que comparezcan a contestar la demanda dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de incapaces y ausentes para que los represente. Autos. "Plus Ultra, Cía. Argentina de Seguros S. A. c|Mauro, Vicente y otro s|sumario". Firmado: Martín Mario Obiglio, Juez Nacional.

Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 61.600 e. 25|7 Nº 15.973 v. 28|7|80

### Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, Nº 45, cita a ELSA RIAL y a HECTOR ALBERTO TENENSKY a fin de que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones: "Plus Ultra, Cía. Argentina de Seguros S. A. c|Rial, Elsa y otro s|sumario", bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). — Firmado: Gastón J. M. Firpo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 50.400 e. 25|7 Nº 15.972 v. 28|7|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 1º|7|80 | YAGO JUAN FRANCHINI | 25|7 | 29|7|80 | 15.746 | 28.000 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 4|7|80 | ANTONIO PASCUAL SALVATICO | 25|7 | 29|7|80 | 15.745 | 28.000 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 1º|7|80 | ABRAHAM SZPIGIEL | 25|7 | 29|7|80 | 15.739 | 28.000 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 3|7|80 | DIONISIO DORIN | 25|7 | 29|7|80 | 15.743 | 28.000 |
| 11 | 22 | A. M. C, de Durañona y Vedia | 1º|7|80 | ANGELA ROSA BERTONE | 25|7 | 29|7|80 | 15.822 | 28.000 |
| 11 | 22 | A. M. C, de Durañona y Vedia | 8|7|80 | JOSE LOUREIRO | 25|7 | 29|7|80 | 15.769 | 28.000 |
| 13 | 25 | Susana M. R. Lima | 12|6|80 | ASDRUBAL ENRIQUE FUSALBA | 25|7 | 29|7|80 | 15.725 | 28.000 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 26|6|80 | AURORA CONS CONS de FERNANDEZ | 25|7 | 29|7|80 | 15.711 | 28.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 9|6|80 | JOSEFA OLIVEIRA Viuda de DI MATTEO | 25|7 | 29|7|80 | 15.727 | 28.000 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 4|6|80 | MARIA VICENTA TALAVERA de ZAMBRANO | 25|7 | 29|7|80 | 15.712 | 28.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 8|7|80 | SARA MARIA OBARRIO de PEIRANO | 25|7 | 29|7|80 | 15.719 | 28.000 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 11|7|80 | JUAN REBUFFO | 25|7 | 29|7|80 | 15.763 | 28.000 |

e. 25|7 Nº 1.648 v. 29|7|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Tucumán 1381, piso 5º, de Capital Federal, "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1979. ... Publíquense edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial", para que el demandado, se presente por sí o por apoderado a estar a derecho, fijándose el término de 5 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c|GREGORI BAUTISTA s|Ejecución Fiscal" (Expte. judicial Nº 39.477). — Fdo.: Octavio Gauna, Juez Federal".

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Jorge A. S. Barbagelata, secretario.

e. 25|7 Nº 1.989 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, a cargo del Dr. Juan Octavio Gauna, Secretaría Nº 2, del Dr. Carlos L. Luft, sito en Tucumán 1381, piso 5º, de Capital Federal, cita por cinco días a EMBROIDERY FRANCE S.A.C.I.F.I.A., para comparecer en el juicio: Fisco Nacional (A.N.A.) c|Embroidery France S.A.C.I.F.I.A. s|Ejecución Fiscal (Expte. Jud. Nº 45.424), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. — Fdo. Juan Octavio Gauna, Juez Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Carlos Enrique Luft, secretario.

e. 25|7 Nº 1.990 v. 28|7|80

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4, de la Dra. Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381, piso 3º, de Capital Federal, cita por cinco (5) días al Sr. SANTIAGO FELIX GIGLIO, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Giglio, Santiago Félix s|Ejecución Fiscal" (Expte. Jud. 41.539), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo.: Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.991 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4 de la Dra. Liliana M. L. Heiland sito en Tucumán 1381, piso 3º, de Capital Federal, cita por cinco días al Sr. PEDRO MARIO ABRAHAM, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Abraham, Pedro Mario s|Ejecución Fiscal" (Expte. Jud. 41.541), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días. — Fdo. Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Liliana M. L. Heiland. secretaria.

e. 25|7 Nº 1.992 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 5, sito en calle Tucumán Nº 1381, piso 3º, Cap. Federal. "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, a los efectos de citar al demandado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c| E. FUKS Y CIA. s|Ejecución Fiscal" (Expediente Jud. Nº 27.092). — Fdo. Oscar Garzón Funes, Juez Federal".

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge Esteban Argento, secretario.

e. 25|7 Nº 1.993 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, sito en calle Tucumán 1381, piso 3º, Cap. Federal. — "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1979. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a los efectos de citar al demandado ADLERTEX S.R.L., para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Adlertex S.R.L. s|Ejecución Fiscal" (Expte. Judicial Nº 27.709), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Fdo. Oscar Garzón Funes, Juez Federal".

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Jorge Esteban Argento, secretario.

e. 25|7 Nº 1.994 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Tucumán 1381, piso 3º, Capital Federal. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Oscar Garzón Funes, Juez". Motivo: citar al demandado TITO EDGARDO AGUIRRE comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes (arts. 145, 146 y 343 del Cód. Procesal), en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Tito Adgardo Aguirre s|Ejecución Fiscal" (Expte. Judicial Nº 41.375).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.995 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4, de la Dra. Liliana M. L. Heiland, sito en Tucumán 1381, piso 3º, de la Capital, cita por cinco días a ALEJANDRO GUILLERMO SUGASTI, para comparecer en el juicio: "Fisco Nacional (A.N.A.) c|Sugasti, Alejandro Guillermo s|Ejecución Fiscal" (Expediente Jud. 41.392) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos (2) días — Fdo. Oscar Horacio Garzón Funes, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Liliana M. L. Heiland, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.996 v. 28|7|80

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Susana C. de Anderson, cita a AMAURY LUIS MARTIN TACHELLA para comparecer a estar a derecho en el plazo de cinco días en el juicio "Administración Nacional de Aduanas c|Tachella, Amaury Luis Martín s|Ejecución" (Expte. Nº 159|79), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.997 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la Dra. Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días a IMAGO PRODUCCIONES S.R.L., para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Imago Producciones S.R.L. s|Ejecución Fiscal" (Expte. Jud. 1.466) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 25|7 Nº 1.998 v. 28|7|80

## PROVINCIA

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

### Nº 1

Juzgado Fed. Nº 1 S. Martín. Exp. número 48.110. San Martín, 16 junio de 1980. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: AMIGO RIVEROS ANTONIO ALEJANDRO, nacido el 21 de diciembre de 1949 en Concepción, Chile, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 8.518.860, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle José Ingenieros 6341 de Munro, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente, archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 25|7 Nº 2.002 v. 25|7|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 48.119. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MARTINEZ, ROSALINO, nacido el 8 de mayo de 1956 en Gral. Artigas, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 7.240.719, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la Manzana 29, Casa Nº 674, del Barrio Derqui, Ptdo. de V. Pineral, Caseros, Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, el Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 25|7 Nº 2.003 v. 25|7|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 48.117. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña RIVEROS CHAVEZ, BLANCA URANIA, nacida el 8 de julio de 1923 en Cañete, Chile, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 8.556.538, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle José Ingenieros 6341, de Carapachay, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 25|7 Nº 2.004 v. 25|7|80

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 48.001. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ENCISO SOTERA, MARTA GLORIA, nacida el 30 de junio de 1950 en Asunción, Paraguay, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad número 8.289.547, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Espridia 250, de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro

Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.005 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 47.999. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MELGAREJO, FIDEL, nacido el 24 de abril de 1958 en Asunción, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 92.311.666, otorgada por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle Lacroze 2928, de Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.006 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 47.903. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don MOSKWA, VICTORIO, nacido el 8 de diciembre de 1946 en Ascolli Picceno, Colli del Tronto, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.004.971, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Andalgalá 4261, de I. Casanova, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.007 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 47.906. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña OLENIAK, PAULINA, nacida el 24 de diciembre de 1900 en Kupiatyoze, Galitzia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 5.198.156, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la avenida Ader 930, de Villa Adelina, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.008 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 48.063. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don REYES VELASCO, RAUL, nacido el 22 de enero de 1924, en Potosí, Bolivia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.626.574, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Pampa 3477, de San Justo, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.009 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. — Expediente Nº 47.985. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña GIORGETTA, SILDE, nacida el 27 de febrero de 1930 en Campobasso, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 5.406.357, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Raffo 2977, de Sáenz Peña, Ptdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.010 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 47.987. — San Martín, 24 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino o por naturalización, a don: MARANGUELLO, JORGE LUIS, nacido el 8 de febrero de 1961 en Montevideo, Uruguay, de estado civil soltero, titular de D.N.I. Nº 92.054.162, otorgada por de Policía Federal y con domicilio en la calle Moreno 265 de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 24 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.011 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 48.003. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino o por naturalización, a don: PALMA, FORTUNATO DEL CARMEN, nacido el 24 de noviembre de 1937 en Vicuña, Chile, de estado civil casado, titular de Céd. de Ident. Nº 7.829.262, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Jujuy 177 de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.012 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 47.570. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino o por naturalización, a don: FRIDMAN, JACOBO, nacido el 12 de noviembre de 1910 en Besarabia, Rumania, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 1.668.368, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Córdoba 119 de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.013 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 47.984. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino o por naturalización, a don: SEIBELT, MORDOQUEO LEON, nacido el 28 de noviembre de 1914 en Bukovina, Rumania, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 2.058.306, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle José Bonifacio 3531 de Ituzaingó, Partido de Castelar, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.014 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 48.100. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización, a doña: FORMAGGIONI, LUZ MARINA, nacida el 16 de abril de 1938 en Colonia, Uruguay, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 7.356.894, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Cnel. Brandsen 5655 de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.015 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 48.111. — San Martín, 16 de junio de 1950. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don: AMIGO PEREDA, MARTIN ANTONIO, nacido el 27 de junio de 1927 en Hualqui Bio Bio, Chile, de estado civil casado, titular de D.N.I. Nº 92.005.242, otorgada por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle José Ingenieros 6341 de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva que vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.016 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 47.836. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don: MENDOZA CARVAJAL, EDWIN DAVID, nacido el 9 de abril de [illegible] en La Paz, Bolivia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 8.553.324, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle República 1568 de León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva que vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.017 v. 25|7|80

---

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 48.008. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don: MENDOZA PINTOS, HERMINIO CESAR, nacido el 2 de abril de 1961 en Villarrica, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad número 9.815.888, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Bernardez 3251 de Castelar, Ptdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva que vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.018 v. 25|7|80

Juzgado Federal Nº 1 - San Martín. — Expediente Nº 47.904. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don SRANCHINA, JOSE, nacido el 18 de marzo de 1921 en Reggio Calabria, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 10.792.114, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: Guido Nº 931 de Béccar, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.019 v. 25|7|80

Juzgado Federal Nº 1 - San Martín. — Expediente Nº 47.905. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don GIL, JUAN, nacido el 26 de marzo de 1937, Fonteveira, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.931.853, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: A. Merlando Nº 2257 de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Bs. Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho comuníquese al Registro de Cartas de de Buenos Aires, Ptdo. de 3 de Febrero. Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. Dr. Roberto H. Gitard, Juez Federal.
San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 25|7 Nº 2.020 v. 25|7|80

## LA PLATA

### Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Expediente Nº 6.099. — La Plata, 29 de mayo de 1980. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a: BERDINI, ELIA, de nacionalidad italiana, nacida el día 12 de julio de 1923, hijo de don Pablo y de doña: María Cimirari de nacionalidad italianos, con domicilio en la calle: Ave Fernández 591 Temperley y en consecuencia, declararlo argentino naturalizado y extenderle la Carta de Naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la ley citada. Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.
La Plata, 29 de mayo de 1980. — Ricardo M. Zucchellino, secretario.
e. 25|7 Nº 2.031 v. 25|7|80

## MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1. Expediente Nº 13.000. — Mar del Plata, 16 de mayo de 1980. — Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a D. ARRIGO COLLEDANI, nacido en Clautetto - Udine - Italia, el día 18 de octubre de 1911, hijo de: Domenico Colledani y de Lucía Colledani, estado civil, casado; profesión: albañil, domiciliado en Mar del Plata, calle San Lorenzo Nº 2852.
Mar del Plata, 16 de mayo de 1980. — Graciela Arrola de Galandrini, secretaria.
e. 25|7 Nº 2.021 v. 25|7|80

## SANTA FE

### Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de la Ciudad de Rosario, en autos: "Varano de Bellini, María, s|Carta de Naturalización". Expediente Nº 33|79, hace saber que se ha acordado la Naturalización Argentina a: VARANO DE BELLINI, MARIA, nacida en Palermitti, Italia, el 5|10|48, Cédula de Identidad Nº 628.813, hija de Rosina Misdea de Varano y de José Antonio Varano, de estado civil casada, de ocupación empleada y domiciliada en White 6725, Rosario. — Fdo.: Dr. Rafael Carrillo Avila, Juez Federal.
Rosario, 1º de julio de 1980. — Hernán J. Martínez, secretario.
e. 25|7 Nº 2.022 v. 25|7|80

## CORDOBA

### Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil; Córdoba, 1º de julio de 1980. Expte. 1-B-80. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Conceder a JUSTO VICENTE ANDRES BONIAS Y PARRAS, la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Arts. 4 y 28 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto Ley Nº 2.367|78). Hágase saber a Justo Vicente Andrés Bonias y Parras que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Firmado Miguel Angel Puga, Juez Federal.
Córdoba, 10 de julio de 1980. — Graciela S. López de Filoñuk, secretaria.
e. 25|7 Nº 2.023 v. 25|7|80

## MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Electoral; Mendoza, 19 de junio de 1980. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Conceder a MIGUEL ANGEL DERADO PURPURA, hijo de Vicente Milan Derado y de Alicia Purpura, nacido el 14 de abril de 1957 en Ciudad provincia de Montevideo. Nación: Uruguay. la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. Firmado: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal.
Mendoza, 10 de julio de 1980. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 25|7 Nº 2.024 v. 25|7|80

## RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro. — "General Roca, 16 de junio de 1980... I. Resuelvo:... II) Conceder la naturalización argentina a don ROBERTO RIQUELME, hijo de Pedro Riquelme y de Aurora Herrera, nacido en Vilcún, provincia de Cautín, Chile, el 15 de enero de 1915, empleado, casado y domiciliado en Cipolletti... Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".
General Roca, 8 de julio de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 25|7 Nº 2.033 v. 25|7|80

### Nº 3

Luis Emilio Silva Zambrano, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "COLLETTI S. A. s|convocatoria" (Expte. Nº 15.475-IV-80), la resolución dictada con fecha 2 de julio de 1980, que en su parte pertinente dice: "General Roca, 2 de julio de 1980. — Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Colletti S.A.; ... — 3º) Fijar el día 6 de octubre de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación al síndico. — 4º) Fijar la fecha del día 9 de diciembre de 1980 para la presentación por parte del síndico del informe previsto en el art. 36 de L. C. y la fecha del día 31 de diciembre de 1980 para la presentación del informe del artículo 40 de la mencionada ley. — 5º) Fijar la audiencia del día 13 de febrero de 1981, a las 8 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado, cualquiera sea su número. — 6º) Ordenar la publicación de edictos, durante cinco días, en el Boletín Oficial de Río Negro, Neuquén, Chubut y Boletín Oficial de la Nación y diarios Río Negro, Chubut y Clarín, haciendo conocer la apertura del concurso y demás exigencias del art. 28 de la ley 19.551. — ... 12) Decretar la suspensión del trámite de los juicios contenido patrimonial contra el concursado, debiendo radicarse en el juzgado todos aquellos que tramitan por ante esta circunscripción. — Firmado: Luis Emilio Silva Zambrano, Juez Subrogante".
General Roca, 8 de julio de 1980. — Eduardo Felipe Cia, secretario.
$ 322.000 e. 25|7 Nº 15.923 v. 31|7|80

## SALTA

Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta. Expte. Nº "N" 834|79: Otorgar la naturalización argentina de don FERNANDEZ CRUZ PATRICIO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 7 de julio de 1980. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 25|7 Nº 2.025 v. 25|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, Expte. número "N" 826|79: Otorgar la naturalización argentina de don CHOQUE DE FERNANDEZ ISIDORA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 7 de julio de 1980. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 25|7 Nº 2.026 v. 25|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de la provincia de Salta, Expte. número "N" 2.178|79: Otorgar la naturalización argentina de don TEJERINA ARCE FLORENTINO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el Art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.
Salta, 10 de julio de 1980. — Alberto Oscar Aragone, secretario.
e. 25|7 Nº 2.027 v. 25|7|80

## FORMOSA

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Expte. Nº 383, hace saber que por sentencia de fecha 10 de julio de 1980 se concedió nacionalidad argentina, a doña NICOLAZA, SOLIS, con C.I. Nº 282.913, Policía de Formosa y domiciliada en calle Tucumán 575, de esta ciudad, capital. Publíquese por un día.
Formosa, 10 de julio de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 25|7 Nº 2.029 v. 25|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Expte. Nº 91 hace saber que por sentencia de fecha 10 de julio de 1980 se concedió nacionalidad argentina, a don JUAN DARIO, FLORES MERELES, con C.I. Nº 130.992, Policía de Formosa y domiciliado en calle Paraguay 727, Barrio San Agustín, de esta ciudad, publíquese por un día.
Formosa, 10 de julio de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 25|7 Nº 2.028 v. 25|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Expte. Nº 355, hace saber que por sentencia de fecha 15 de julio de 1980 se concedió nacionalidad argentina, a doña: JUANA LUTGARDA BARRETO GIMENEZ, con C.I. número 47.780, Policía de Formosa y domiciliada en calle Italia y San Martín de Clorinda, provincia de Formosa. Publíquese por un día.
Formosa, 10 de julio de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 25|7 Nº 2.030 v. 25|7|80

Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Ex. te. Nº 94, hace saber que por sentencia de fecha 10 de julio de 1980 se concedió nacionalidad argentina, a don: NEMESIO BAEZ, con C.I. Nº 37.064, Policía de Formosa y domiciliado en calle San Juan 829, de El Colorado, provincia de Formosa. Publíquese por un día.
Formosa, 10 de julio de 1980. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 25|7 Nº 2.031 v. 25|7|80

## JUJUY

Juzgado Federal de Jujuy. Expediente Nº 552. — Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo: 1º) Otorgar a doña FANNY TEODORA TAMES PAZ DE BATALLANCS, hija de D. Julio Tames y de doña Leonor Paz, nacida el día diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta (17|marzo|1940) en la localidad de Villazón, Provincia Modesto Omiste, Departamento de Potosí, de la República de Bolivia, de estado civil casada, empleada, que profesa la religión católica y domiciliada en la calle Venezuela Nº 836, Barrio Mariano Moreno, Departamento Capital Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los deberes y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.
2) Hacer saber a doña Fanny Teodora Tames Paz de Batallancs que deberá proceder a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.
San Salvador de Jujuy, 28 de junio de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.
e. 25|7 Nº 2.052 v. 25|7|80

Juzgado Federal de Jujuy. Expediente Nº 530. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo. 1º) Otorgar a doña JOSEFINA ARAGON MATURANO DE VILTE, hija de don Javier Aragón y de doña Marcela Maturano, nacida el día veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco (24|agosto|1935) en la localidad de Chechi, Provincia Cornelio Saavedra, Departamento Potosí, de la República de Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, domiciliada en la calle Domingo Iriarte Nº 433, Villa Gorriti, Capital Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.
2º) Hacer saber a doña Josefina Maturano de Vilte, que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.
San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.
e. 25|7 Nº 2.033 v. 25|7|80

Juzgado Federal de Jujuy. Expediente N° 546. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1°) Otorgar a don HERIBERTO GARECA CAMARGO, hijo de don Pastor Gareca y de doña María Camargo, nacido el día dieciséis de marzo de mil novecientos ocho (16 marzo 1908) en la localidad de Quivincha, Departamento de Potosí, Provincia Corneijo Saavedra, de la República de Bolivia, de estado civil casado, albañil, que profesa la religión católica, domiciliado en la calle Ejército del Norte N° 1124, barrio Mariano Moreno, Capital Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.

2°) Hacer saber a don Heriberto Gareca Camargo que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3°) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 19 de junio de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e.25|7 N° 2.054 v.25|7|80

Juzgado Federal de Jujuy. Expediente N° 572. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: 1°) Otorgar a HUGO DE JESUS GONZALEZ BENITEZ, hijo de don Hermógenes González y de doña Emma Benítez, nacido el día diez de octubre de mil novecientos sesenta (10|octubre|1960) en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, de estado civil soltero, estudiante, que profesa la religión católica, domiciliado en el Lote 11, Manzana 4, Barrio Arenales, Capital Jujuy, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que su leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II, de la ley de la materia.

2°) Hacer saber a Hugo de Jesús González Benítez que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3°) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 26 de junio de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

e.25|7 N° 2.035 v.25|7|80

## NEUQUEN

Juzgado Federal de Neuquén. Expediente N° 27. — Neuquén, 11 de junio de 1980. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña ALICIA URRUTIA MEDINA, nacida el día veinticinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en Valdivia, República de Chile, hija de doña Etelvina Medina Cuevas, de estado civil viuda, de profesión ama de casa, con C. I. número 52.718, Policía del Neuquén, y domiciliada en calle Copahue al 465 de esta ciudad de Neuquén Capital. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 7 de julio de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e.25|7 N° 2.036 v.25|7|80

Juzgado Federal de Neuquén. Expediente N° 1.073. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho, la información producida, y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña MARIA TEODORA CASTILLO SEPULVEDA, nacida el día dieciocho de diciembre de mil novecientos veintisiete, en Curacautín, Provincia de Malleco, República de Chile, hija de don Pedro Alejandro Castillo y de doña Trinidad del Carmen Sepúlveda, de estado civil casada, de profesión quehaceres del hogar, con C. I. N° 9.906.945, Policía Federal y domiciliada en calle Ministro Alcorta N° 474 de esta ciudad de Neuquén Capital. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.

Neuquén, 11 de julio de 1980. — José Víctor Andrada, secretario.

e.25|7 N° 2.037 v.25|7|80

## SANTA CRUZ

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Miranda Ojeda, René s|naturalización". Expediente N° 316, Folio 265, año 1979, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad por naturalización a don RENE MIRANDA OJEDA, nacido en Achao, Departamento Quinchao República de Chile, el día 12 de mayo de 1945.

Santa Cruz, julio de 1980. — Susana Eraso Calot de Speroni, secretaria.

e.25|7 N° 2.039 v.25|7|80

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos "Gamin Guenten, Nelson Manuel s|naturalización". Expediente N° 365, folio 267, año 1979, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don NELSON MANUEL GAMIN GUENTEN, nacido en Punta Arenas, Magallanes, República de Chile, el día 11 de octubre de 1961.

Santa Cruz, 11 de julio de 1980. — Susana Eraso Calot de Speroni, secretaria.

e.25|7 N° 2.040 v.25|7|80

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Pérez Aguilar, Juan Carlos s|naturalización", Expediente N° 295, folio 264, año 1979, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don JUAN CARLOS PEREZ AGUILAR, nacido en Punta Arenas, Magallanes, República de Chile, el día 31 de julio de 1961.

Santa Cruz, 11 de julio de 1980. — Susana Eraso Calot de Speroni, secretaria.

e.25|7 N° 2.041 v.25|7|80

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Bahamonde Bahamonde, Ana Delia s|naturalización", Expediente número 233, folio 240, año 1978, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a doña ANA DELIA BAHAMONDE BAHAMONDE, nacida en Tenaún, Ancud, República de Chile, el día 25 de diciembre de 1922.

Santa Cruz, 11 de julio de 1980. — Susana Eraso Calot de Speroni, secretaria.

e.25|7 N° 2.042 v.25|7|80

Por disposición de S.S., Juez Federal de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Maldini Frías, Cecilia Esther s|naturalización". Expediente N° 252, folio 240, año 1978, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a doña CECILIA ESTHER MALDINI FRIAS, nacida en Puerto Natales, Ultima Esperanza, República de Chile, el día 10 de noviembre de 1956.

Santa Cruz, 10 de julio de 1980. — Susana Eraso Calot de Speroni, secretaria.

e.25|7 N° 2.043 v.25|7|80

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Uribe Ojeda, René s|naturalización", Expediente N° 175, folio 237, año 1978, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don RENE URIBE OJEDA, nacido en Dalcahue, Ancud, República de Chile, el día 15 de junio de 1941.

Santa Cruz, 11 de julio de 1980. — Susana Eraso Calot de Speroni, secretaria.

e.25|7 N° 2.044 v.25|7|80

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto en los autos "Vera Mario, Miguelina s|naturalización", Expediente N° 121, folio 235, año 1978, en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a doña Miguelina Vera Mario, nacida en Puqueldon, Castro, República de Chile, el día 10 de enero de 1928.

Santa Cruz, 11 de julio de 1980. — Susana Eraso Calot de Speroni, secretaria.

e.25|7 N° 2.045 v.25|7|80

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 10

Juzgado Nacional en lo Civil N° 10, Secretaría N° 20, comunica por tres días en los autos "PEREZ CAZALLA, SOFIA EMMA s|sucesión. Expediente N° 25.632" que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. (Avenida Córdoba 637, piso 4°, Bs. As.), rematarán el día miércoles 30 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1°) un departamento desocupado, sito en la calle Virrey Loreto 2541|51, piso 1°, unidad 10, de esta ciudad, que consta de un pequeño hall, living|comedor, un dormitorio, baño y cocina. Superficie propia 37,10 metros cuadrados, porcentual 5,27 por ciento. No adeuda expensas comunes al 16|7|80 y el monto correspondiente al mes de julio es de $ 46.000. En la venta se incluye la línea telefónica 783-8649 que el comprador podrá transferir a su nombre dentro de las normas vigentes en ENTel, siendo los gastos a su exclusivo cargo y los muebles, adornos, artefactos y enseres existentes en la unidad e inventariados a fs. 156|157, con exclusión de los entregados a fs. 193|194. Base $ 10.443.[illegible], al contado y 2°) un departamento sito en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 4925, piso 1°, departamento E, subparcela polígono 01|04, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que consta de living-comedor, un dormitorio, baño, kitchenette y pequeño patio cubierto con lavadero. Superficie total 42,76, porcentual 2,87 por ciento. El propietario de la unidad puede hacer uso del guardacoches existente en la planta baja del edificio. Deuda por expensas comunes al 30|6|80, $ 80.155, hay un fondo de reserva de $ 134.830 y el monto estimado para las expensas del mes de julio, es de $ 60.000. En la venta se incluyen los muebles, adornos, artefactos y enseres existentes en la unidad e inventariados a fojas 148|149. Según informe del martillero de fojas 214 vuelta, se encontraba ocupado sin contrato de locación, debiendo desocuparse de acuerdo a lo informado por el señor Albacea Testamentario. Base, $ 7.478.500, al contado. — Condiciones de venta para ambos inmuebles: el comprador abonará el 25 por ciento de seña en el acto del remate y el saldo de precio lo abonará dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate y los fondos quedarán liberados y disponibles a los 30 días corridos de la fecha de notificado al comprador del auto aprobando el remate e intimándole el pago del saldo de precio. El escribano interviniente será don Horacio Bossi, Maipú 459, piso 4°, Capital Federal, quien inscribirá el testamento y la declaratoria de herederos simultáneamente con la venta por tracto abreviado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 3 por ciento de comisión en el acto del remate. Horarios de visita, de 15 a 18 horas, excepto los domingos.

Buenos Aires, 22 de julio de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 344.400 e.25|7 N° 15.883 v.29|7|80

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, .. cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría número 6, a mi cargo, hace saber por 15 días que en los autos caratulados: San Julián, José María y Otro s|Cancelación", se ha ordenado el siguiente edicto: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Expídase nuevos edictos. Buenos Aires, junio 26 de 1979 y Vistos: De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente que el Juzgado estima en $ 300.000, dispónese la cancelación del referido documento: Certificado de depósito nominativo transferible orden indistinta de JOSE M. N. JULIAN y CLETA B. de SAN JULIAN, habiéndose emitido la letra por el Banco de Londres y América del Sud, el día dieciocho de marzo de 1979, siendo que el lugar de pago hubiera sido el domicilio de la entidad emisora y que dicho documento nunca fue endosado, adviértase que se autorizará el pago del referido documento, si dentro de los sesenta días de la última publicación no dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula.

Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 672.000 — e.17|7 Nº 15.096 v.6|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 5, hace saber a los efectos del artículo 89. Decreto Ley Nº 5.965|63, que en los autos "Aceros Fortuna S. A. C.I.F.I. s|cancelación de documentos", se ha decretado la cancelación del pagaré librado por FRANNINO INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.A.C.I.F. a la orden de ACEROS FORTUNA S.A. C.I.F.I. por $ 8.641.290, con vencimiento el 31|1|80, pagadero en el Banco Agrario Comercial e Industrial, sito en Lavalle 61, ciudad de Mendoza. — Publíquese 15 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 378.000 e.16|7 Nº 14.793 v.5|8|80

### Nº 5

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.603.105 (Operación número 144.045|2) librado por el Banco de Intercambio Regional S. A. —Agencia Belgrano— a nombre de LEON OSTROV y AMELIA H. DE OSTROV, suscripto el día 3 de enero de 1980 por la suma de nueve millones ($ 9.000.000) al 78 por ciento anual de interés, con vencimiento el día 2 de mayo de 1980, con lugar de creación y de pago en la Avenida Cabildo 1717 de esta Capital Federal. Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince (15) días corridos. — Horacio E. Meincke, Juez.

Este auto ha sido ordenado en los autos: "Ostrov, León s|cancelación", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9 a cargo del doctor Fernando Pozo.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 672.000 e.17|7 Nº 14.933 v.6|8|80

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, autos: "SANTOME, NORBERTO AVELINO y otro s|cancelación de certificado", hace saber, durante 15 días, que: Atento lo dispuesto por los artículos 89 y 55, del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 1.039.091, librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Nº 24 "Nueva Pompeya", a nombre de Norberto Avelino Santome y José Luis Tacconi, suscripto el día 3 de julio de 1979, por la suma de $ 16.600.000, con lugar de creación y de pago en el indicado precedentemente y con fecha de vencimiento el 1º de octubre del año 1979, con una tasa de interés del 83 % anual a 90 días.

Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, transcurrido el plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 798.000 e. 18|7 Nº 15.191 v. 7|8|80

Atento lo dispuesto por los artículos 89 y ss. del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 136.045, librado por el Banco de Boston —Sucursal Avenida de Mayo— a nombre de MODESTO OSCAR BAÑA y MARIA MARINO DE BAÑA, suscripto el día 29 de abril de 1980, por la suma de $ 65.300.000 al 55 por ciento de interés, con vencimiento el 3 de junio del corriente año.

Hágase saber al banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto, después de vencido el plazo de sesenta días contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros.

El auto, que ordena el presente, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, dos de julio de 1980... Publíquese el presente auto por el término de quince días corridos. — Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez Nacional de Comercio."

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 546.000 e.17|7 Nº 14.990 v.6|8|80

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos "ROWI ARGENTINA S. A. I. C. s|quiebra", hace saber que Resuelvo: Designar nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 26 de setiembre de 1980, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y hacer saber a los acreedores que no se hayan insinuado ante la sindicatura, que deben hacerlo hasta el día 25 de julio de 1980, debiendo el síndico, vencido dicho plazo, presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, haciendo saber a los acreedores que podrán efectuar las impugnaciones a dichos informes en los plazos de los artículos 36 y 41, de la ley citada (artículo 15 Ley Nº 19.551). — Publíquense los edictos conforme lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Concursos en el Boletín Oficial. — El síndico designado en autos es la contadora Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Viamonte Nº 2754, planta baja, 3, Teléfono 89-3983.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 336.000 e. 10|7 Nº 13.780 v. 30|7|80

Se hace saber en autos: "MORENICO, FRANCISCO s|Cancelación" que tramitan en Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal Secretaría número 17 a mi cargo, se dispuso la cancelación del certificado transferible nominativo a plazo fijo Nº 522.642 por pesos 1.147.245 otorgado por Sucursal Once, Banco de Londres y América del Sud; transcurridos 60 días de la última publicación por 15 días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Carlos A. Villar, secretario.

$ 294.000 — e. 4|7 Nº 13.152 v. 25|7|80

### Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Helios Guerrero, Secretaría Nº 27, a cargo del doctor Miguel Gustavo Javier Costa, comunica por cinco días el concurso civil de doña NILDA OTERO que, con fecha junio 16 de 1980, fue decretada la apertura del concurso. Síndico el doctor Ernesto Viñes, con domicilio en la Avenida Corrientes 1515, piso 7º, departamento E. de esta Capital. Fíjase hasta el día 11 de agosto de 1980, para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico. Señálase la audiencia del día 30 de setiembre de 1980, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Callao 635, piso 2º, con la prevención que se realizará la misma con quienes concurran.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 182.000 e.24|7 Nº 15.774 v.30|7|80

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica en los autos: "MARTINEZ, CECILIA CONCEPCION s|Cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de junio de 1980. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétese la cancelación del siguiente certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 63.734, emitido por Chase Bank S. A., agencia Gaona, el 20|9|79 por $ 12.400.000 con vencimiento el 25|10|79, posteriormente renovado sucesivamente cada 35 días automáticamente. Publíquese edicto durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber por quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Cecilia Concepción Martínez, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición. — Dr. Gustavo A. Navelra, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 714.000 — e.21|7 Nº 15.365 v.8|8|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, resuelve: Disponer la cancelación del Depósito a Plazo Fijo, nominativo transferible Nº 255.510, que fuera emitido el 17|10|79, por el Citibank, sucursal Villa Crespo, con fecha de vencimiento el día 10|11|79; a nombre de MAURICIO GALAGOVSKY y de DORA SCHWARTZ C. GALAGOVSKY, por la suma de $ 33.648.509 de capital y en total a pagar incluidos los intereses devengados a la fecha de su vencimiento de $ 36.093.182. Autorizo el pago del certificado indicado para después de transcurrido sesenta días (60) contados desde la última publicación del presente pronunciamiento siempre claro está que en el intervalo no se dedujera oposición por el tenedor y la misma tuviera éxito. Ordénase la publicación de esta resolución en su parte dispositiva por quince días en el Boletín Oficial, solamente, en razón de existir coincidencia del lugar del procedimiento y del pago, tal como lo establece el artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 630.000 — e.21|7 Nº 15.300 v.8|8|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 15 días, en autos: "TOKER DE NEIMARKAS, MARIA s| cancelación de plazo fijo", que se ha dispuesto cancelar el plazo fijo transferible Nº 1.176.288|7, con vencimiento el día 21 de enero de 1980 a nombre de Salomón Neimarkas, Rosa Borodavkaite y Paulina Neimarkas de Lang, por la suma de pesos 4.451.000, autorizándose su pago después de los 60 días de la última publicación, y librado por el Banco de la Nación Argentina, agencia Federico Lacroze, de esta Capital, si no hubiere oposición de interesado. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante quince días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 546.000 e. 4|7 Nº 13.153 v. 25|7|80

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "ALONSO, JESUS y otra s|cancelación", expediente Nº 7.272|80, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominal, transferible, número de serie 14.054|2, depositado con fecha 18 de diciembre de 1979 en el Banco de Intercambio Regional, sito en la Avenida de Mayo esquina Salta, con vencimiento el día 22 de enero de 1980, por la suma de $ 1.144.015, con un interés de $ 80.081, con un total a pagar de $ 1.224.096, y autorizase su pago para después de transcurridos sesenta días corridos contados desde su última publicación, de no mediar oposición.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 546.000 e. 18|7 Nº 15.285 v. 7|8|80

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en autos: "FEMIA, CARLOS DOMINGO s|cancelación de título", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Autos y Vistos: Atento a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 20.663, hallándose reunidos los requisitos establecidos por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible Nº 31.103, emitido por el Banco Alas Cooperativo Limitado, con domicilio en la calle Sarmiento 741, Capital, a nombre de Carlos Domingo Femia, fecha de emisión, 6 del 11|79, al interés anual del 84 por ciento a abonarse con el pago del capital, con un plazo de 35 días, importe del capital original treinta millones de pesos... Isabel Míguez, Juez". — Se hace saber a quien pudiere tener dicho certificado, que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos 60 días desde la última publicación del presente edicto, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 840.000 e.24|7 Nº 15.756 v.13|8|80

### Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber que en autos: "MANGERI, ANTONIO y otros s|cancelación de certificado de depósito" Expediente Nº 6.826, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Autos y vistos: Atento la presentación de Antonio Mangeri como titular del certificado cuya cancelación se intenta, que fuera emitido por el Banco Citibank, suc. Flores, siendo sus beneficiarios Antonio Mangeri, Héctor D. Mangeri y Carlos A. Mangeri, atento lo que resulta del oficio de fs. 11, habiéndose denunciado el extravío del certificado cuyas características son: Nº 297.965, emitido el 20 de noviembre de 1979, por la suma de $ 20.000.000, con vencimiento el 20 de diciembre de 1979, con un interés del 73,50 % anual capitalizado por 30 días. — Resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible, que suma la cantidad de $ 21.208.219. — Publíquese el presente auto en el que se transcribirá íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — La presente resolución se dicta bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora, a satisfacción del juzgado, hasta la suma de pesos 21.208.219. Atento el bien ofrecido en caución, trábese embargo sobre dicho bien hasta cubrir el monto de la caución, a cuyo efecto líbrese el oficio pertinente. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 1.092.000 e. 14|7 Nº 14.148 v. 1º|8|80

### Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber, en los autos caratulados: "ALARMA, EMILIO VICTOR s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 3.005.013, del Banco de Crédito Rural Argentino, sucursal Montserrat, efectuado el 20 de febrero de 1980, con vencimiento el 16 de abril de 1980, por $ 5.500.000, a la orden del señor Emilio Víctor Alarma, haciéndose saber, a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación, una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio.

$ 558.000 e. 14|7 Nº 42.033 v. 1º|8|80

### Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial número 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos "BLANCO DE VAZQUEZ, ERUNDINA s|cancelación de certificado", la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 3 de 1980... Resuelvo: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo número 0.379.074 con vencimiento el 3 de julio de 1979, de carácter transferible, por la suma de $ 1.426.097. — Publicar edictos por el plazo de 15 días. — Firmado: Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 420.000 e.17|7 Nº 14.895 v.6|8|80

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, de Capital Federal, con domicilio en Uruguay 714, 6º piso, cita a la señora MIRTA ELBA CORBETTA DE DIAZ, en los autos caratulados "Laumann, Andrés c|Corbetta de Díaz, Mirta Elba s|sumario", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en esos actuados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente y defienda.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Daniel F. Fognini, secretario.

56.000 e.24|7 Nº 15.773 v.25|7|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 17\|6\|80 | ERNESTO FURFARO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.657 | 28.000 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 13\|6\|80 | MATEO CALVO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.624 | 28.000 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 10\|7\|80 | ARMONIA ROSA MARIA MAINIERO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.646 | 28.000 |
| 4 | 7 | Jorge Eduardo Dal'Zotto | 12\|6\|80 | JORGE LEON OZIEL | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.589 | 28.000 |
| 5 | 9 | Martín Amorortu | 1º\|7\|80 | ROBERTO SAHAGUN | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.621 | 28.000 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 7\|7\|80 | GENEROSA GARCIA DE GRELA y RICARDO EDUARDO GRELA | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.590 | 28.000 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 3\|6\|80 | BERNARDO CHARO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.630 | 28.000 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 17\|6\|80 | ANGELA FIDALGO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.627 | 28.000 |
| 10 | 20 | Gabriel María Mazzinghi | 30\|6\|80 | HECTOR HUGO ROBLEDO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.636 | 28.000 |
| 12 | 23 | María C. Bourges Capurro de Rúfolo | 4\|7\|80 | FRANCISCO LA TORRE | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.632 | 28.000 |
| 12 | 23 | María C. Bourges Capurro de Rúfolo | 3\|7\|80 | SALOMON BONKOWSKI | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.660 | 28.000 |
| 13 | 25 | María Celia García Zubillaga | 26\|6\|80 | ROSA CORTESE DE ZANGARO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.654 | 28.000 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 18\|6\|80 | JUAN MUÑIZ | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.605 | 28.000 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 8\|7\|80 | DOROTEA VARELA DE LORENZO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.609 | 28.000 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 2\|7\|80 | ANTONIO GONZALEZ | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.595 | 28.000 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 16\|6\|80 | ALDO CATTO | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.623 | 28.000 |
| 19 | 37 | Martha B. Gómez Alsina | 10\|7\|80 | JUAN GABRIEL AMADASI | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.613 | 28.000 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 4\|6\|80 | MARIANO MENA | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.620 | 28.000 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 23\|6\|80 | DOMINGUEZ DE GUTIERREZ MOURE, MARIA | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.677 | 28.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 1º\|7\|80 | FRANCISCO MULLER | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.609 | 28.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 4\|7\|80 | MIGUEL DEMETIS | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.647 | 28.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 7\|7\|80 | MARIA HORIKIAN DE HAROUTOUNIAN | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.606 | 28.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 7\|7\|80 | ELENA JOSEFINA ARDOHAIN DE CLEMENT | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.599 | 28.000 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 29\|6\|80 | MASAICHI INOUE y ELOISA AYALA DE INOUE | 24\|7 | 28\|7\|80 | 15.593 | 28.000 |

e. 24|7 Nº 1.647 v. 28|7|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES:** Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Publicación Emp. | Publicación Vence | Recibo Nº | Tasa $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 25\|6\|80 | GUMERSINDO OSCAR GONZALEZ | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.479 | 28.000 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 19\|6\|80 | JOSE TELESCA | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.574 | 28.000 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 7\|7\|80 | ELVIRA PANNODE DE LUCA | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.573 | 28.000 |
| 3 | 6 | José María Irigaray | 3\|7\|80 | ROBERTO LUIS GIACOBBE | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.561 | 28.000 |
| 4 | 7 | Jorge Eduardo Dal Zotto | 19\|3\|80 | BRUCHA FRISCHLING y\|o BRUCHA FRISCHLING DE DIAMAND | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.557 | 28.000 |
| 4 | 8 | Martín J. Chavarri | 3\|7\|80 | JULIO PODESTA | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.331 | 28.000 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 19\|6\|80 | CAYETANO FRANCISCO GAGLIARDO | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.492 | 28.000 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 7\|3\|80 | ERNESTO SERGIO ZELICOVICH | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.569 | 28.000 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 11\|7\|80 | SARA SCHLIKERMAN DE GLOSMAN | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.452 | 28.000 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 17\|6\|80 | MARCOS MAGLIARO | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.455 | 28.000 |
| 9 | 18 | Alejandro Olazábal | 11\|7\|80 | ALBERTO VICENTE PECHEMIEL | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.[illegible]33 | 28.000 |
| 12 | 24 | Horacio Guillermo Espeche | 10\|7\|80 | ANA SOSTO DE PRONESTI | 23\|7 | 25\|7\|80 | 43.119 | 28.000 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 24\|6\|80 | MANUEL ELEUTERIO ARELLANO | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.478 | 28.000 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 27\|6\|80 | DOMINGA VAZQUEZ DE MORETON | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.491 | 28.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 8\|7\|80 | EVELINA ó EVELINA CATALINA EMILIA PISSINIS Vda. de PISSINIS | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.[illegible]36 | 28.000 |
| 15 | 30 | José Luis González | 30\|6\|80 | RAMON ARTURO FERREYRA | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.188 | 28.000 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 9\|5\|80 | MARIA CARMELA ZACCAGNINO DE SALVATORI | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.549 | 28.000 |
| 17 | 33 | Tristán Bravo | 4\|7\|80 | EMILIO LORENZO SPERA | 23\|7 | [illegible] 7\|80 | 15.528 | 28.000 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodan Muñoz | 27\|6\|80 | JUAN BAUTISTA ZELLA | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.482 | 28.000 |
| 17 | 4 | Víctor J. Marrodan Muñoz | 18\|6\|80 | DOLORES HERNANDES DE MARQUES | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.554 | 28.000 |
| 19 | 37 | Eduardo Di Nuzzolese | 6\|6\|80 | SALVADOR OSVALDO MOSCARDINI | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.572 | 28.000 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 17\|6\|80 | CATALINA GRANARA DE OSETE | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.535 | 28.000 |
| 20 | 39 | María Cristina Parisi de Chamorro | 10\|7\|80 | JOSE MARTIN | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.535 | 28.000 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 27\|6\|80 | MAGDALENA BONELLI DE MUSITELLI y JULIA ELENA MUSITELLI | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.[illegible]5 | 28.000 |
| 20 | 40 | María Cristina Parisi de Chamorro | 20\|6\|80 | FERNANDO CASALS | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.491 | 28.000 |
| 21 | 42 | Elsa F. Gatzke Reinoso de Gauna | 24\|4\|80 | JULIA MAUCCI | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.[illegible]70 | 28.000 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 8\|7\|80 | MARINA NORMA SUAREZ DE LOUREIRO | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.559 | 28.000 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 8\|6\|80 | NEMESIO ORTIGOSA | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.532 | 28.000 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouché | 10\|7\|80 | MARIO MIGUEL HIPOLITO PEPE | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.454 | 28.000 |
| 26 | 52 | Jorge [illegible]uagliardi | 29\|5\|80 | ADALBERTO TULI | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.562 | 28.000 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 12\|6\|80 | MARIA ADELAIDA LUCINI DE SAIBENE | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.459 | 28.000 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 13\|6\|80 | MARIA ANGELA DI PIETRO DE MARASSA | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.584 | 28.000 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 7\|7\|80 | CARLOS ALBERTO SCARDILLI | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.520 | 28.000 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 10\|7\|80 | CESAR CASTANO | 23\|7 | 25\|7\|80 | 15.537 | 28.000 |

e. 23|7 Nº 1.646 v. 25|7|80

## JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

**Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | María Mart[illegible] Novatti | 18\|6\|80 | ADAN TOMASELLA | 5 | Infracción al art. 302 del Código Penal |
| 4 | 7 | Susana Pellet Lastra | 30\|6\|80 | GRACIELA PELLEGRINO DE COVELLO | 5 | Infracción al art. 302 del Código Penal |
| 4 | 7 | Susana Pellet Lastra | 4\|7\|80 | JUAN BENIGNO BRANDAN | 30 | Infracción al art. 302 del Código Penal |
| 5 | 10 | Carlos A. Liporace | 9\|6\|80 | JULIO ENRIQUE JATIB | 5 | Infracción al art. 302 del Código Penal |
| 5 | 10 | Carlos A. Liporace | 21\|5\|80 | MARIO JORGE MOREIRA | 5 | Infracción al art. 302 del Código Penal |
| 5 | 10 | Carlos A. Liporace | 20\|5\|80 | JUAN CARLOS GUERRERO | 5 | Infracción al art. 30[illegible] del Código Penal |
| 5 | 10 | Carlos A. Liporace | 20\|5\|80 | HORACIO BEUNZA | 5 | Infracción al art. 30[illegible] del Código Penal |

e. 23|7 Nº 1.075 v. 29|7|80

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

Juzgado Criminal Correc. Fed. Nº 5. Y Considerando: Varios antecedentes obrantes en esta causa llevan a las siguientes reflexiones:

a) En virtud de las medidas decretadas a fs. 198 y 998, las sociedades cuyo paquete accionario parece pertenecer en todo en parte a los procesados José Rafael Trozzo y Raúl Erasto Piñero Pacheco, se han visto virtualmente imposibilitadas de actuar libremente;

b) Ello podría implicar, cuando menos, un obstáculo para su normal evolución;

c) Obran en autos distintas presentaciones en las que se efectúan consideraciones acerca de diversos aspectos de la actual existencia de dichas sociedades, sin otro abono, en la generalidad de los casos, que las propias manifestaciones de los presentantes;

d) Que se hace necesaria, en principio adoptar un método adecuado que permita develar lo que hasta ahora es la apariencia de tales grupos societarios, todo ello sin perjuicio de las medidas procesales que eventualmente hubiere de adoptarse con respecto a las personas físicas integrantes de los órganos de las citadas sociedades;

e) Que las sociedades en cuestión deben reputarse vinculadas a los procesados Raúl Erasto Piñero Pacheco y José Rafael Trozzo.

Ello así, el Tribunal considera que, en materia de medidas cautelares, es necesario arbitrar los medios para que las mismas causen el menor gravamen a los afectados y, a la vez, garanticen el valor de los bienes sometidos a la actuación (Código Procesal Civil y Comercial, art. 204; Podetti, Tratado de las Medidas Cautelares, Tomo 4, pág. 181, Ediar, 1979.

Asimismo, la ley de sociedades número 19.550, mantiene en su articulado un principio de conservación de la empresa (ver exposición de motivos, sección XII, Ap. 11; arts. 100, 113, 114 y concordantes) que sugiere prudencia en la actuación judicial respecto de la posibilidad de impedir la actuación de los órganos societarios naturales y limitar el desenvolvimiento del ente (Cámara Comercial, Sala D, 7|10|76, Rizo, Santiago c|Dacsa S.A.I. C.F. y A.).

Que todas estas circunstancias; siempre analizadas a la luz de lo actuado en esta causa, indican que el Tribunal debe buscar de conformidad con el espíritu de las normas contenidas en el Título XXI del libro Segundo, del Código de Procedimientos en materia Penal y la legislación comercial vigente aplicable al caso, un medio para salvaguardar el patrimonio caucionado y, a la vez, permitir la vida societaria dentro de límites que no provoquen su desaparición por imposibilidad de actuar frente a terceros.

Que en cuanto a la metodología a seguir el Tribunal debe adoptar la que permita la mayor efectividad en su función específica de averiguar la existencia de delitos de acción pública, lograr la aprehensión de sus autores y asegurar su responsabilidad pecuniaria, siendo imprescindible, teniendo en cuenta los distintos antecedentes obrantes en la investigación, evitar un inadecuado desgaste jurisdiccional en el tratamiento directo e inmediato de un sin número de cuestiones de índole civil y comercial que bajo ningún concepto pueden distraer el objetivo central de la investigación criminal emprendida.

Por todo lo expuesto resulta conveniente aplicar como medida precautoria —y sin modificar por el momento las demás dictadas— la designación de un interventor judicial (co-administrador) en las empresas afectadas por las ya citadas providencias de fs. 198 y fs. 998, aplicando analógicamente los extremos previstos por la ley de sociedades ya citada, en la medida en que no contradigan las disposiciones de los códigos en la materia específica, según el cual se resolvieron las mencionadas cautelas.

Por ello, Resuelvo:

I. — Designar Interventor-Administrador en las sociedades "Raúl Erasto Piñero Pacheco S. A."; "Piñero Pacheco Agropecuaria S. A."; "Persona a Persona S. A."; "Comcomex S. A."; "Carisal Compañía de Comercio Exterior S. A."; "Mutuos S. A."; "Piñero Pacheco Campos y Haciendas S. A."; "Fundación Erasto Piñero Pacheco"; "Alpa S. A."; "C. O. P. R. E. S."; "Estancia La Paz S. A."; "Cefid S|A.C.I.F.A."; "Don David S.C. A.S.A.C."; "Atahualpa S.C.A."; "Riolar S.A.C.I.F."; "Sphinx S.A.C.I.F.I."; "Editorial Unión S.A.I.C."; "Ilimani S. A."; y "Fundación José A. Trozzo", sin reemplazar los órganos naturales de los entes al Dr. Modestino Enrique Agustín Pizarro Míguens, L. E. M. I. Nº 4.403.378, C. I. Nº 3.950.844, P. F. quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario procederá a tomar posesión del mismo al tercer día y a cumplir su cometido; a tal fin líbrense los despachos del caso.

II. — El citado durará 8 meses en el cargo, contados desde que tome posesión, y tendrá como función controlar en forma amplia la gestión societaria, debiendo los órganos sociales actuar —en principio hasta que se disponga lo contrario— con la firma conjunta del interventor. Este informará al Tribunal mensualmente sobre el resultado de sus gestiones y propondrá fundadamente y de ser necesario, las medidas tendientes a lograr acabadamente su cometido (nombramiento de colaboradores, emolumentos, levantamiento o modificación de las medidas precautorias trabadas, etc.).

III. — La presente medida será ampliada o disminuida en su alcance o duración una vez que el interventor presente un informe sobre la situación económica y jurídica de las empresas. Para elaborar el mismo se le otorgará 35 días hábiles desde que entre en función, prorrogable únicamente por motivos suficientemente fundados (confr. en gral., Halperin, Sociedades Anónimas, pág. 403 y sig. De Palma 1974).

IV. — Sin perjuicio de considerar suficiente notificación para las sociedades intervenidas el acto de toma de posesión del cargo de interventor en las mismas por el designado, ordénase la publicación de la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y por el término de tres días.

V. — Fórmense los correspondientes incidentes de administración judicial; practíquense los desgloses correspondientes y las consecuentes agregaciones en los incidencias y cumplido lo ordenado en este punto vuelvan los incidentes a despacho.

VI. — Fíjase como domicilio provisorio de la Intervención el de Madero 1020, piso 23, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — José Nicasio Dibur, Juez Federal.

e. 24|7 Nº 1.988 v. 28|7|80



## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor MARIO HECTOR MALKA, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c| Malka Mario Héctor s|ejecución fiscal" Expte. Jud. Nº 462, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.937 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor MARCOS MADANES, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Madanes Marcos s|ejecución fiscal", Expte. Jud. 1467|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson secretaria.

e. 24|7 Nº 1.938 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor ESTEBAN NERGUIZIAN, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c| Nerguizian Esteban s|ejecución fiscal", Expte. Jud. 61|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo.: Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.939 v. 28|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 3, a cargo del doctor Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 9, de la doctora Susana C. de Anderson, sito en Tucumán 1381, piso 2º, de Capital Federal, cita por cinco días al señor AE CHA KANG, para comparecer en el juicio: "Administración Nacional de Aduanas c|Ae Cha Kang s| ejecución fiscal", Expte. Jud. 700|79, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres (3) días. — Fdo. Mauricio Obarrio, Juez Federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Susana C. de Anderson, secretaria.

e. 24|7 Nº 1.940 v. 28|7|80

## PROVINCIA

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a WALTER RAUL GONZALEZ DUARTE, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 292 del Cód. Penal, ante la Secretaría Penal a cargo del doctor Miguel A. Ambrosio. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de julio de 1980. — Miguel A. Ambrosio, secretario.

e. 22|7 Nº 1.891 v. 28|7|80

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a ERNESTO PABLO DAFRA, para que en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.739|73 que se le sigue por defraudación ante la Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 11 de julio de 1980. — Miguel A. Ambrosio, secretario.

e. 22|7 Nº 1.892 v. 28|7|80

### LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de La Plata, en autos: "Alga, Carlos Francisco s|Ausencia, con presunción de fallecimiento", que tramitan por ante la Secretaría Civil Nº 4, cita por cinco días sucesivos a don CARLOS FRANCISCO ALGA, para que se presente en dichos autos a hacer valer sus derechos. — Firmado: Leopoldo J. Russo, Juez federal.

Se hace constar que el presente edicto se publica en los diarios: "El Día" y "Gaceta de la Tarde", de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Nación.

La Plata, 6 de mayo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretario.

$ 98.000.— e.22|7 Nº 15.448 v.28|7|80

Nº 3

Juzgado Federal número tres a cargo del doctor Héctor Carlos Adamo, Secretaría número siete del doctor Ernesto B. Zaro, cita y emplaza por noventa días (artículo 5 de la Ley Nº 22.068) al señor RODOLFO MARIO BORRONI, para su presentación en los autos caratulados "Borroni, Rodolfo Mario s|presunción de fallecimiento". — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de marzo de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 98.000 e.23|7 Nº 15.662 v.29|7|80

### SAN JUAN

Por disposición del Juez Fed. de San Juan, Secr. Penal Nº 4, Dr. Mario A. Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante 5 días en el B. Oficial de la Nación se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos número 4.940, año 1978, caratulados: "c|CASTRO, JULIO CESAR; SONIA ELENA OYANEDEL CASTRO; (Prófugos: PEDRO SALAQUE JOSE LUIS; TITO ARAYA; EDGARDO ELIAS; TERESA DONOSO; HUMBERTO DUEÑA; RENE DONOSO Y VILLALOBO) - Por: Tentativa de Contrabando de Exportación (Acumulados autos Nº 4.900|77".

San Juan, 10 de julio de 1980. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 22|7 Nº 1.894 v. 28|7|80

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días, en autos: "GARIGLIO MOTTA, ELMAN S.R.L. s|Incidente de venta inmueble Sarmiento 4652, 7º piso, unidad 29", que el martillero E. A. Quintana y Cía. Soc. Resp. Lim., rematará el día 30 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble ubicado en la calle Sarmiento 4652, 7º piso, unidad 29, Cap. Fed. Dominio: Mat. Nº 7-1292|29 — Consta de una habitación con dos placares, baño instalado, cocina con accesorios y un lavadero descubierto. — Se trata de un departamento interno. — Se encuentra totalmente desocupado. — Base: $ 8.644.310. — Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Se visita diariamente desde el 21 de julio, desde las 15 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 238.000 e. 21|7 Nº 15.334 v. 25|7|80

## PROVINCIA

## JUZGADOS FEDERALES

### CORDOBA

Nº 1

Orden Juez Federal Primera Instancia número uno, de Córdoba, en autos: "DIRECCION NACIONAL RECAUDACION PREVISIONAL c|SPIVAK HNOS. S. C. I. C. ejecución fiscal", Expediente número 754-D-76, Félix Bruno rematará el 28|7|80, 9 horas, en Secretaría Tribunal: Máquina llenadora-tapadora bebidas gaseosas Matchelss Nº 57.026. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Contado.

Revisar: Roma esq. Bulnes (E), domicilio de la demandada.

Córdoba, 10 de julio de 1980. — Cristina Garzón de Lascano, secretaria.

$ 39.200 e. 24|7 Nº 15.358 v. 25|7|80